

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 24/07/2020	
		Fecha:	12/01/2021

CONVOCATORIA C-039 - ABOGADO DE APOYO A PERSONERÍA-VARIAS CIUDADES

Debe especificar ciudad y número convocatoria punto 6 de lo contrario no será tenida en cuenta)

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en Antioquia, Chocó, Nariño, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Barranquilla.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cargo: ABOGADO DE APOYO A PERSONERÍA

Proyecto: Fortalecimiento personerías

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 19/01/2021

Número de vacantes: Dos (02)

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Derecho, ciencia política, sociología, trabajo social o afines	10	Si

2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.	Si	1 año Protección Internacional, Derecho Internacional de los Refugiados, Derechos Humanos, Marco Normativo y rutas de atención a víctimas desplazadas, e Implementación de la ley 1448/2011. Especialmente en orientación y asistencia legal a la población.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo Fortalecer las funciones de promoción y protección de los derechos humanos de las personerías municipales de frontera, enfocados a la población proveniente de otros países, con capacidad técnica para la asistencia legal, atención y orientación, en los marcos jurídicas internacionales y nacionales para refugiados, solicitantes de asilo, apátridas, colombianos retornados y desplazados internos. Asimismo, se fortalecerán los temas relacionados al conflicto interno en la región del Catatumbo.

Valor del Contrato: Salario de \$2.782.500 más prestaciones sociales, con posible reajuste

Forma de Pago: Mensual

Tipo de contrato: Laboral a término fijo

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Norte de Santander	Vacante 1: Ocaña Vacante 2: Los Patios

Requiere viajes a otras zonas: SI NO

Duración del Contrato: Seis (06) meses a partir de la firma del contrato

Posibilidades de prórroga: SI NO

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, EL/LA TRABAJADOR/A deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012. Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El o la Abogada de apoyo desempeñara las siguientes funciones:

- Realizar y ejecutar cronogramas de trabajo, en coordinación y con el aval del Personero municipal y la coordinación del proyecto.
- Realizar informes narrativos mensuales con visto bueno del Personero y validados por la coordinación del Proyecto que refleje los avances en las obligaciones específicas y los resultados del proyecto.
- Apoyar a las personerías municipales en asistencia legal, atención, orientación en marcos jurídicos internacionales y nacionales para refugiados, solicitantes de asilo, apátridas, colombianos retornados y desplazados internos.
- Promover la defensa de los derechos de la población víctima del conflicto armado en la región del Catatumbo.
- Apoyar en la toma de declaraciones en el marco del conflicto armado en los municipios priorizados en el proyecto.
- Promover la defensa de los derechos de la población proveniente de Venezuela con necesidades de protección internacional, incluidos refugiados, solicitantes de asilo, apátridas y de los colombianos retornados, impulsando acciones y recursos judiciales que permitan acceder a soluciones.
- Identificar, sistematizar y remitir potenciales casos de protección internacional en el marco del Derecho Internacional de los Refugiados al ACNUR y socios de acuerdo con las rutas establecidas.
- Consolidar la información de los beneficiarios según los instrumentos definidos: Base de datos, matriz de beneficiarios, reportes de indicadores y fuentes de verificación o soportes de la intervención.
- Identificar y sistematizar los riesgos y vacíos de protección actualizados y presentarlos en los informes periódicos establecidos, como insumos para el análisis de protección, gestión del riesgo, visibilización y proyección de respuestas.
- Mantener actualizado el registro de herramientas del ecosistema PRIMES del ACNUR (identificación de necesidades específicas, referencia de casos y reporte sobre las atenciones brindadas a las personas de interés).

- Informarse en rutas de acceso a derechos y servicios sociales actuales para la atención de personas provenientes de Venezuela, incluidos otros temas coyunturales para ofrecer orientación de calidad.
- Brindar atención y orientación a la población de interés del ACNUR sobre los servicios y el acceso efectivo a sus derechos incluidos acceso al sistema de asilo en Colombia, educación, salud, empleo y alternativas de regularización migratoria vigentes (Ejemplo PEP, PIP TT, etc.)
- Realizar jornadas de atención y orientación extramurales con las medidas de protocolos necesarias e impartidas por el gobierno Nacional, regional y local, para garantizar que la población tenga acceso a información sobre acceso a derechos y rutas de atención oportunas y de calidad, y tomen decisiones debidamente informados.
- Tener comunicación fluida y articulación permanente con el Personero o personera Municipal, como jefe inmediato y supervisor del cargo.
- Realizar las actividades articuladas con el Personero Municipal en cumplimiento del apoyo requerido, acorde con los objetivos y resultados del proyecto.
- Entregar al Personero Municipal y la coordinación del proyecto los reportes establecidos en el marco de la sumisión del proyecto.
- Fomentar estrategias e implementar acciones que permitan dinamizar las funciones de orientación y asistencia legal con el fin de cumplir los objetivos del proyecto a través del desarrollo de las actividades semipresenciales y en teletrabajo en el marco de la pandemia.
- Participar activamente:
 - a. En los procesos de capacitaciones convocados por ACNUR y sus socios en los contenidos priorizados en el marco del DIR, DDHH, y legislación nacional interna relacionados con su actividad.
 - b. En los equipos multifuncionales para el seguimiento de la implementación de los resultados del proyecto.
 - c. En los comités técnicos mensuales de seguimiento.
- Fomentar actividades que promuevan la conservación del medio ambiente, en la oficina, con los usuarios y beneficiarios.
- Las demás que le sean asignadas para el cabal cumplimiento de sus funciones.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de criterio de evaluación
Experiencia	40%	Experiencia en atención a población con necesidad de protección. Se valorará positivamente la experiencia superior a la mínima requerida
Formación	30%	Se valorará positivamente a candidatos que cuenten con especialización o maestría en áreas relacionadas
Entrevista	30%	Análisis del panel - Habilidad para relacionarse con comunidades e instituciones, conocimiento y manejo de la política pública de víctimas del conflicto armado, conocimientos en derecho internacional, normativa sobre protección internacional, manejo del paquete informático de Microsoft Office, conocimiento del territorio.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso, deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L.
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).
- Certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida **sin soportes** al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto según la ciudad donde desee desempeñar el cargo:

C-039A - ABOGADO DE APOYO A PERSONERÍA-OCAÑA

C-039B - ABOGADO DE APOYO A PERSONERÍA-LOS PATIOS

Enviar su h.v en cualquier formato, sin anexos

Si no atiende ésta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.

Nota: Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se sobre entenderá que no ha sido preseleccionado.